

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **9408** ANALISTAS DE RELACIONES INDUSTRIALES, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia y hace público que en fecha 30 de junio de 2014, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil "Analistas de Relaciones Industriales, S.A.", en la que se acordó por unanimidad la reducción de capital social en la cifra de 9.255,40 euros, mediante la amortización de 44 acciones nominativas de la sociedad, de 210,35 euros de valor nominal, cada una de ellas, titularidad de la propia compañía, adquiridas en autocartera en base a lo autorizado por la Junta General, de acuerdo al artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital, con cargo, además, en el importe de 125.744,60 euros, a reservas de libre disposición, constituyéndose la reserva a que se refiere el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Siendo la finalidad de la reducción de capital social la amortización de las acciones propias en autocartera, la misma no entraña devolución alguna de aportaciones.

Como consecuencia de la reducción del capital social descrita anteriormente, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda con la redacción siguiente:

"Artículo 5.- El capital social se fija en sesenta y cinco mil doscientos ocho euros con cincuenta céntimos (65.208,50 €), totalmente suscrito y desembolsado, representado en trescientas diez (310) acciones, de doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210,35 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 310, ambos inclusive."

La reducción de capital se ejecutará de forma inmediata, una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 23 de julio de 2014.- D. Daniel Macho Quevedo Gómez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Analistas de Relaciones Industriales, S.A.

ID: A140041039-1